



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2018
SDM-SC 211012

Señor(a)
GERMÁN DIAZ MENDOZA
KR 1 G No. 37 B - 03 SUR
Teléfono: 327324364
Ciudad

REF: Respuesta SDM 327634

Señor(a) Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación de los comparendos vigentes asociados a su número de cédula y número de placa VEH595, se observa la siguiente información:

Tipo	Estado comparendo	Número	Infractor	Placa	Fecha
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	110010000000013312607	GERMAN DIAZ MENDOZA	VEH595	12/12/2016
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	110010000000016130391	GERMAN DIAZ MENDOZA	VEH595	09/08/2017
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	110010000000016134481	GERMAN DIAZ MENDOZA	VEH595	09/21/2017

No del comparendo	Fecha del comparendo	Causal de devolución	No de resolución de notificación	Dirección De Notificación
110010000000013312607	12/12/2016	Dirección Errada	AVISO 050 DEL 2017-01-13	KR 1 G No. 37 B - 03 SUR BOGOTÁ
110010000000016130391	09/08/2017	Dirección Errada	AVISO 068 DEL 2017-09-27 NOTIFICADO 04/10/2017	KR 1 G No. 37 B - 03 SUR BOGOTÁ
110010000000016134481	09/21/2017	Dirección Errada	AVISO 069 DEL 2017-10-09 NOTIFICADO 17/10/2017	KR 1 G No. 37 B - 03 SUR BOGOTÁ

Frente a la notificación de los enunciados comparendos se observa que estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de imposición y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

entrega de los mismos, esto es **KR 1 G No. 37 B - 03 SUR BOGOTÁ D.C.**, siendo devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA** hecho que no es atribuible a la administración

Consulta Vehículo: VEH595

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Tarjetas de operación ☒ Limitaciones ☒ Permisos escolares

Información propietarios

Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Córeo Electrónico
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
02063234	CECULA DE DIAZ MENDOZA GERMAN			
KR 1 G No. 37 B - 03 SUR	BOGOTÁ	2076635	E-1 Par	100.0

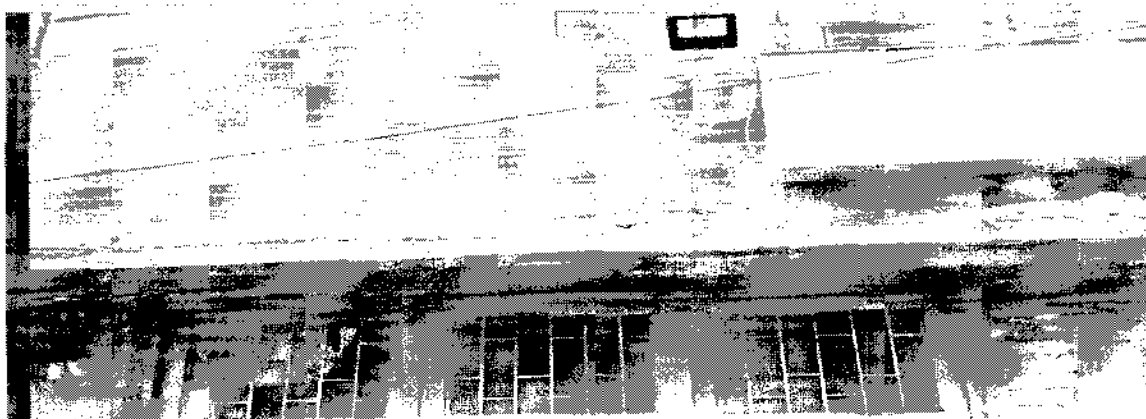
De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con los avisos enunciados

Ahora bien, en aras de garantizar el **DEBIDO PROCESO**, se solicitó a la empresa de correspondencia realizar auditoria a la dirección **KR 1 G No. 37 B - 03 SUR BOGOTÁ D.C.** De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección KR 1 G N° 37B - 03 SUR BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe

- No Existe CRA 1G; De la CRA 1 B pasa a la CRA 2 A



AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

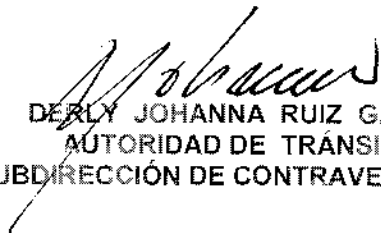
En consecuencia de lo anterior, se exhorta a que realice la actualización de su dirección, conforme a lo establecido en el ART 8 de la Ley 1843 de 2017:

"PARÁFO 4º De. Sarà responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y nominado en estrados de las sesiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sistema Tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4468

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-327634/ GERMAN DIAZ MENDOZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-211012 d el 12 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-327634.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)